



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TÍTULO DEL ENSAYO

Interés superior del niño y la exclusión de alimentantes con cáncer terminal o
enfermedades catastróficas.

AUTORA

Pacheco Cuenca Dayanna Michelle, Abg

TRABAJO DE TITULACIÓN
Previo a la obtención del grado académico en
MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN CONSTITUCIONAL

TUTORA

Ab. Conopoima Moreno Yeriny del Carmen, PhD

Santa Elena, Ecuador

Año 2024



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

**Ab. Bryan Díaz Alava, Mgtr
COORDINADOR DEL
PROGRAMA**

**Ab. Yeriny Conopoima Moreno, PhD.
TUTORA**

**Dr. Arturo Guillermo Clery
Aguirre. PhD
ESPECIALISTA**

**Ab. Andrés Alejandro Zuleta
Araque. Mgtr.
ESPECIALISTA**

**Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por la Abg. Dayanna Michelle Pacheco Cuenca, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Derecho Mención Constitucional.

Atentamente,

Ab. Yeriny del Carmen Conopoima Moreno, PhD
C.I. 0962574562

TUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, DAYANNA MICHELLE PACHECO CUENCA

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, Interés superior del niño y la exclusión de Alimentantes con cáncer terminal o Enfermedades catastróficas. Previo a la obtención del título en Magíster en Derecho mención Constitucional, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2024

Abg. Dayanna Michelle Pacheco Cuenca

C.I. 110577258-4

AUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Dayanna Michelle Pacheco Cuenca

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2024

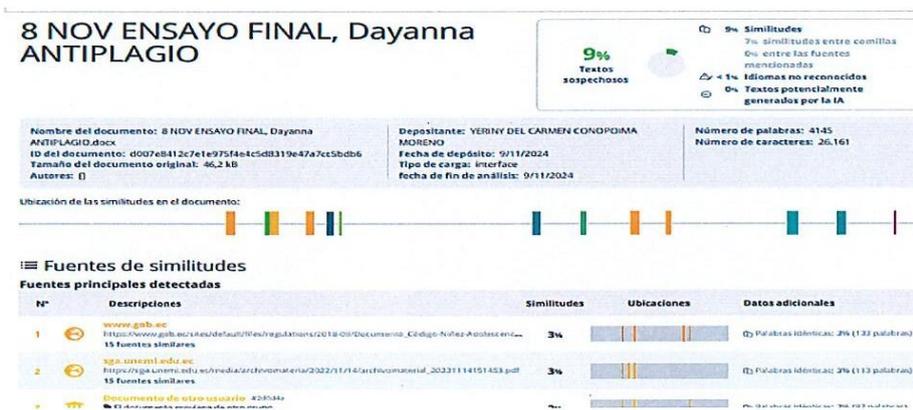
Abg. Dayanna Michelle Pacheco Cuenca
C.I. 110577258-4
AUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado (Interés superior del niño y la exclusión de Alimentantes con cáncer terminal o Enfermedades catastróficas.). Presentado por la estudiante, Dayanna Michelle Pacheco Cuenca fue enviado al Sistema Antiplagio Compilatio, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 9%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.




Ab. Yeriny del Carmen Conopoima Moreno, PhD
C.I. 0962574562
TUTORA

AGRADECIMIENTO

Quiero brindar mis totales agradecimientos a Dios y mi Virgencita del Cisne por siempre ser mi guía a lo largo de mi vida y en cada uno de mis proyectos, de igual manera a mi familia por ser mis pilares más fuertes en mi vida.

Igualmente mi profundo agradecimiento a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Su dedicación y compromiso con la excelencia académica por ser una guía en este camino y de igual forma agradezco a todos los profesores, que me han brindado su conocimiento siempre con ese amor a la docencia.

Dayanna Michelle, Pacheco Cuenca.

DEDICATORIA

A mi Papa Amado por ser mi más grande Tesoro, cuyo amor incondicional a lo largo de mi vida, mi mama Sandra por estar siempre a mi lado.

Joe, Gabriela y Alisson. Gracias por ser parte de mi felicidad.

A mis dos personitas mis sobrinos que me dan luz cada día Paulita y Sebitas.

A mi persona favorita Jhipson por estar en cada momento a mi lado, siendo mi Norte, por enseñarme a caminar en cada momento de la mano del amor más sincero he incondicional.

Dayanna Michelle, Pacheco Cuenca.

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO	VII
DEDICATORIA.....	VIII
Resumen.....	1
Abstract.....	2
INTRODUCCIÓN	3
DESARROLLO	6
METODOLOGÍA.....	12
RESULTADOS	13
CONCLUSIONES	14
REFERENCIAS.....	15

Resumen

Se abordó como tema de análisis el interés superior del niño y la exclusión de alimentantes con cáncer terminal o enfermedades catastróficas, cuyo objetivo fue analizar la importancia del interés superior del menor como del derecho a la salud y una vida digna de las personas que sufren este tipo de enfermedades al considerarlos como proveedores de alimentos para menores de edad. Se utilizó como metodología una investigación documental con métodos diversos, cuyos resultados se centró en que el Estado contribuya al desarrollo del país a través de políticas públicas y reformas legislativos que sean direccionadas a la protección tanto del derecho a la Salud de los alimentantes como de igual forma a proteger el interés superior del niño. Se concluyó que el Estado debe adaptarse a estas diferentes circunstancias y no deje desprotegido a ninguno de estos dos grupos vulnerables.

Palabras claves: Menores, Salud, Catastróficas

Abstract

The best interests of the child and the exclusion of food recipients with terminal cancer or catastrophic diseases were addressed as a topic of analysis, the objective of which was to analyze the importance of the best interests of the child as well as the right to health and a dignified life of people who suffer from this type of disease by considering them as providers of food for minors. A documentary research with different methods was used as a methodology, the results of which focused on the State contributing to the development of the country through public policies and legislative reforms that are aimed at protecting both the right to health of the child and also to protect the best interests of the child. It was concluded that the State must adapt to these different circumstances and not leave either of these two vulnerable groups unprotected.

Keywords:

Minors, Health, Catastroph

INTRODUCCIÓN

El reciente estudio que es antecedente a la obtención del título de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional, se enmarca en la línea de investigación sobre Derecho Patrimonial y de Familia, y la sub línea es el Derecho de Familia. Este estudio analiza el conflicto jurídico entre la protección del interés superior del niño y la exclusión de alimentantes que padecen enfermedades catastróficas en el contexto del derecho ecuatoriano.

Estudio que va ir encaminada en la búsqueda de alternativas necesarias para brindar la protección constitucional tanto a los titulares de alimentos, como a su vez a los alimentantes debido a su condición de salud que no ha sido considerada, como es la situación de vulnerabilidad que enfrentan quienes padecen enfermedades como el cáncer terminal o enfermedades catastrófica, los cuales deberían ser excluidos de las obligaciones de proveer alimentos.

El objetivo de este estudio es analizar la viabilidad de excluir a los alimentantes con enfermedades catastróficas de sus obligaciones alimentarias, con el fin de equilibrar su derecho a la salud con el interés superior del niño, tomando como referencia la realidad ecuatoriana, y los altos índices de desempleo que dificultan la provisión de recursos necesarios en muchos hogares, y si le sumamos los gastos que se generan en estas situaciones de salud producto de dichas enfermedades ya mencionadas, esto da lugar a un desbalance en la situación económica de las familias se ven directamente afectada.

Este estudio se centrará en el análisis del marco normativo ecuatoriano sobre la obligación alimentaria en casos de enfermedades catastróficas, complementado con referencias a principios internacionales de derechos humanos, de cómo podemos proteger el interés superior del niño, y a su vez no vulnerar el Derecho a la Salud de las personas que se encuentran padeciendo dichas enfermedades. Aunque se establece que uno de los deberes del Estado es brindar un acceso a una vida digna, es necesario explorar diferentes vías que permitan la exclusión de la obligación alimentaria en estos casos, para asegurar tranquilidad ante su vulnerabilidad a quienes atraviesan estas circunstancias.

La tesis de este ensayo sostiene que los alimentantes que padecen enfermedades catastróficas deben ser excluidos de la obligación alimentaria debido a su extrema vulnerabilidad, protegiendo así su derecho a una vida digna.

Dentro de la realidad del país si se brinda un leve apoyo a este tipo de casos, pero el entorno al que se enfrentan es totalmente distinto ya que su situación económica va a cambiar totalmente, debido a que van a necesitar tratamientos que son muy costosos y de igual forma se debe considerar que esta situación les impide o dificulta proveerse de los medios necesarios para su subsistencia y sumarles una obligación por concepto de pensiones alimenticias se volvería impagable.

Este estudio utilizará un enfoque doctrinal y jurisprudencial, analizando la importancia de estos casos relevantes y proponiendo reformas legislativas que equilibren los derechos de los alimentantes y los menores.

Asumiendo que el Estado debe buscar un mecanismo en el cual pueda apoyar económicamente a la persona bajo la cual recae la custodia de los menores de edad, porque si bien es cierto muchas veces son parejas separadas y en otros casos ya se tiene un juicio de alimentos, se debe considerar que no se han examinado los casos en donde el alimentante se enfrenta a una enfermedad catastrófica o un cáncer terminal y este mismo posee cargas familiares de niños menores de edad.

Es por esa razón que este trabajo centra su relevancia en analizar la importancia del interés superior del niño, tanto a nivel nacional como internacional, buscando equilibrar su protección con el derecho a la salud y una vida digna de los alimentantes gravemente enfermos, sin embargo, planteamos que esta investigación podría causar una tensión con otros derechos fundamentales como es el derecho a la salud de los alimentantes que sufren de enfermedades terminales o catastróficas.

Este estudio contribuirá al desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas que protejan tanto el derecho a la salud de los alimentantes como el interés superior del niño, mismo estudio se organiza en tres partes. En la primera, se analizará el marco normativo sobre la obligación alimentaria en Ecuador; en la segunda, se examinarán la importancia

de estos casos relevantes; y en la tercera, se propondrán mecanismos legislativos para armonizar los derechos de los alimentantes y los menores.

Es por ello que la idea a defender en este ensayo es la necesidad de buscar mecanismos de solución para velar por el pleno cumplimiento de los derechos como el acceso a una vida digna que la podemos garantizar a todas las personas que padecen una enfermedad catastrófica, al excluirlos de la obligación de proveer alimentos. Y se debe considerar el cómo se manejan estos conflictos dentro de nuestra legislación, para así dar un análisis y una posible solución sobre si es factible la exclusión de la obligación alimentaria en casos de extrema vulnerabilidad por enfermedad que afecte a los alimentantes.

DESARROLLO

El Interés Superior del Niño como Principio Rector

Al hablar de derechos de menores debemos tener claro que nuestra constitución en sus normativas abarca muchas ramas del Derecho los cuales son direccionados hacia el cuidado y la protección de los menores, tomando como base los diferentes tratados y convenios internacionales los cuales uno de sus objetivos primordiales es el brindar el debido cuidado a los niños y niñas; por ello debemos tener claro la conceptualización del interés superior del niño.

Para entender mejor el principio del interés superior del niño, es importante considerar la definición proporcionada en el código de la Niñez y Adolescencia (Asamblea Nacional , 2003), Dicha definición es importante para fundamentar la premisa sobre “ El ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento”. (p.35).

Esta definición es Fundamental porque subraya la obligación de todas las autoridades de ajustar sus decisiones para garantizar los derechos de menores. Este enfoque es particularmente relevante en el contexto de esta investigación, que argumenta que los alimentantes con enfermedades catastróficas deben ser considerados de manera diferente en las decisiones judiciales, para no comprometer sus derechos a una vida digna.

La Investigación considera como fin analizar las diferentes circunstancias que engloban la importancia del interés superior del niño y a su vez la necesidad de buscar un mecanismo para excluir al alimentante con cáncer terminal y enfermedades catastróficas debido a su situación de vulnerabilidad por su estado de salud.

Se debe considerar que para el presente ensayo es muy importante tomar como referencia la presente normativa sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de Naciones Unidas, 1989), Dicha convención en su artículo 3. Numeral 1, establece que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"

Al tener claro el grado de importancia de los niños, y la responsabilidad de cada Estado de proteger sus derechos a través de esta investigación analizaremos un punto de carácter controversial sobre los derechos de los menores y el brindar el derecho a la salud y una vida digna a los alimentantes en los casos que padezcan una enfermedad grave, o cáncer terminal, cuando sus padecimientos les impidan poder cumplir con las obligaciones sobre sus hijos menores de Edad.

Al tener como base que este principio se encuentra garantizado de igual manera en la Constitución de la República del Ecuador, y en el Código de la Niñez y Adolescencia (Asamblea Nacional , 2003), en su artículo 11 hace referencia a la importancia de la aplicación del mencionado principio por ello indica “Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías”. (p.3).

El Estado al tomar decisiones con relación a los niños, niñas y adolescentes siempre debe tomar las decisiones más acertadas en las cuales busca un punto neutro para no dar lugar a la vulneración de derechos, más bien el Estado es un organismo mediador el cual debe enfocar su trabajo en lograr una estabilidad protectora a cada uno de sus habitantes.

Definición y características de las enfermedades catastróficas

Para dar énfasis a la temática motivo de análisis debemos tener clara la definición de las enfermedades catastróficas para lo cual un tratadista muy reconocido dentro del campo del derecho (Cabanellas de Torres, 2008) quien manifestó que son una “Alteración más o menos grave de la salud, que provoca anormalidad fisiológica o psíquica, o de ambas clases a la vez en un individuo”. (p.146).

Como investigadores estos conceptos dan una línea más clara de que son estas enfermedades y lograr una apreciación de la protección que necesitan estos grupos vulnerables los cuales por cuestiones físicas o casuales dan lugar a que muchas personas padezcan estas enfermedades graves mismas que afectan no solo a quien lo padece, y a su vez engloban a todo su círculo familiar al considerar que son cuadros clínicos que necesitan de mayor cuidado y en muchos de los casos da lugar a incapacidades totales sobre quienes lamentablemente padecen estos males.

Razón por la cual el objetivo de esta investigación es analizar estas situaciones de

vulnerabilidad que lastimosamente no han sido analizadas dentro de nuestra normativa, es por ello que se debe considerar que dentro de los Alimentantes en materia de Alimentos y familia dentro del Estado, estas personas que padecen una enfermedades catastróficas o cáncer terminal, deben ser excluidos de sus obligaciones al tener claro que su situación de vulnerabilidad da lugar a que el Estado debe velar por proteger su paz y brindarles una vida digna al otorgarles este apoyo.

Las Enfermedades catastróficas son consideradas como enfermedades raras las cuales afectan la salud de quienes las padecen y muchas de estas veces estas dan lugar a que sus tratamientos sean de carácter muy costoso a pesar del apoyo del Estado y muchas de las veces estas provocan incapacidades las cuales les hace imposible poder valerse por sí solos o proveerse sus propios medios de subsistencia peor aún poder ser un sustento para cumplir con obligaciones de carácter familiar como son las Pensiones Alimenticias direccionadas para niños menores de Edad.

El Derecho a la Vida y la Salud del Alimentante

En Ecuador su realidad invita a velar y proteger los derechos no solo de grupos seleccionados, más bien el Estado debe buscar puntos neutros en los cuales brinde tranquilidad y Seguridad a cada uno de sus habitantes, por ello en la (Organización de Naciones Unidas, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), 1969) establece sobre los derechos reconocidos y fundamentales del alimentante con enfermedades terminales, como el derecho a la vida y a la salud, reconocidos en tratados internacionales mismos que también deben ser protegidos.

Esta protección debe brindarla el Estado a través de sus normativas las cuales deben ser sometidas a cambios enfocados en buscar las mejores soluciones para una mejor convivencia, enfatizando situaciones en las que el alimentante padece una enfermedad catastrófica o cáncer terminal, al tener claro que no cuentan con una capacidad para cumplir con sus obligaciones alimentarias mismas que puede verse gravemente comprometidas, lo que plantea un dilema jurídico y ético sobre si debe mantenerse esta obligación a pesar de su situación.

La Normativa regula las pensiones alimenticias a través del sistema denominado SUPA, el mismo que lleva un registro de cada pago y de cada valor adeudado a cada menor de Edad, lo cual en momentos de mora da lugar a que el Juez Competente pueda emitir ordenes de privación de libertad, ya sea total o parcial, por motivo de adeudar

valores, analizando este panorama debemos plantearnos la interrogante sobre si es justo o no, que estos Alimentantes que se encuentran padeciendo alguna enfermedad grave o cáncer terminal y se encuentren en mora, sean objeto de una aprensión a pesar de su vulnerabilidad.

La Exclusión de la Obligación Alimentaria en Casos Extremos

Al vivir en un mundo globalizado es natural tener pleno conocimientos de otros países y sus legislaciones es por ellos que se debe considerar que en varios países contemplan estas excepciones a las obligaciones alimentarias en casos de incapacidad absoluta del alimentante, como puede darse en una situación de las enfermedades graves. Con esto podemos hacer referencia a que en Ecuador, en el Código de la Niñez y Adolescencia (Asamblea Nacional , 2003) en su el artículo 129 hace relación a los “Titulares del derecho de Alimentos” en el cual hace relación que todos los niños, niñas y adolescentes quienes son menores de 18 años tiene derecho a recibir alimentos por parte de sus padres y en algunos casos hasta los 21 años si fuera el caso de que se encontraran cursando estudios , situaciones que en el presente trabajo se plantea debe ser analizada con relación a la exclusión de estas obligaciones en los casos donde el alimentante se encuentre en una situación de extrema vulnerabilidad.

Sin embargo, tenemos claro que cualquier decisión que indulte al alimentante de cumplir con esta obligación de proveer alimentos, debe ser afinadamente valorada para buscar que este cambio no vulnere el interés superior del niño. Por eso se plantea como una posible solución la intervención del Estado misma que podría ser necesaria a través de diferentes mecanismos para asegurar que el niño reciba el apoyo necesario, ya sea a través de programas cuyo carácter se de asistencia social o de la búsqueda de otros responsables alimentario.

Análisis Jurídico

Legislación Nacional e Internacional

Uno de lineamientos de la investigación es la importancia de la salud y una vida digna del alimentando, por ello tomamos como base la Constitución y esta encaja en su presente normativa que hace referencia a la importancia de la salud y como el estado garantizara su pleno cumplimiento de este servicio, es por ello que (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) a través de la Constitución hace referencia a la importancia sobre

el derecho a la Salud. “La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”. (p.29)

Este articulado es de gran importancia para lograr demostrar la importancia de la protección del derecho a la Salud de las personas que padecen una Enfermedad Catastrófica o Cáncer terminal a través del cual se pretende demostrar uno de los objetivos del presente ensayo que es tener claro que para poder ejercer nuestra vida de una forma normal y tranquila es necesario contar con una buena salud y acceso a la misma la cual el Estado debe velar por su pleno cumplimiento, haciendo énfasis a este tema principal y su atención prioritaria hacia las personas que padecen una enfermedad catastrófica o cáncer terminal ya que dicha situación los hace muy vulnerables a todo tipo de discriminación.

Se debe considerar que al hacer referencia a las enfermedades catastróficas en la Normativa que establece su importancia, cuidado y protección, con relación a las enfermedades catastróficas y raras o huérfanas en la ley orgánica de Salud en el artículo hace referencia a las acciones que el estado ejercerá para buscar mejorar la calidad de vida de quienes las padezcan (Asamblea Nacional, 2015) estas serán “Bajo los principios de disponibilidad, accesibilidad, calidad y calidez; y, estándares de calidad, en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, habilitación y curación. Las personas que sufran estas enfermedades serán consideradas en condiciones de doble vulnerabilidad”. (p.14)

Tomando como clave este interés nacional al catalogarlos como personas que sufren una doble vulnerabilidad que recae sobre estas personas podemos hablar de la necesidad de cambiar la normativa con relación a las pensiones alimenticias para lograr mejorar su calidad de vida y a su vez brindarles como Estado la tranquilidad de que sus hijos a pesar de ser menores de edad recibirán el apoyo económico que ellos por su situación de vulnerabilidad no pueden brindarles, logrando así un balance de protección de los derechos tanto para los menores de edad y los alimentantes que atraviesan situaciones de este tipo.

Dentro de las obligaciones del Estado es proveer lo necesario a cada una de las personas que padecen estas enfermedades, a su vez buscar la manera de no violentar sus derechos y brindarles en los casos extremos el mayor apoyo para que puedan sobrellevar de una mejor manera estas situaciones para con ello lograr brindarles como Estado una

vida digna

Así mismo en la presente investigación la normativa del Código de la Niñez y Adolescencia producto de debate está establece en el Art. 2 que este Derecho según (Asamblea Nacional , 2003), preceptúa que el derecho a Alimentos: “Es connatural a la relación parento-filial y está relacionado con el derecho a la vida, la supervivencia y una vida digna. Implica la garantía de proporcionar los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de los alimentarios”.(P. 33).

Es por ello que se tiene claro que esta obligación de proveer alimentos es muy importante para los menores de edad, para su correcto desarrollo, pero al encontrarse en una situación de vulnerabilidad su alimentante es necesario que el Estado tome parte dentro de estos casos al proveer de medios económicos básicos para que este menor a través de su representante legal le sea otorgado este apoyo del Estado, para lograr una estabilidad tanto a los menores de edad y a las personas vulnerables que padecen una enfermedad catastrófica o cáncer terminal.

Así mismo hace relación tomamos como motivo de análisis en el presente ensayo la normativa relacionada a las personas obligadas a prestar alimentos (Asamblea Nacional , 2003) en su Art. 5 establece textualmente “Los padres son los titulares principales de la obligación alimentaria, aún en los casos de limitación, suspensión o privación de la patria potestad”. (p.33).

Teniendo claro que el responsable principal son los padres, en el presente trabajo de investigación se pretende considerar como titular al Estado únicamente en los casos en que el Alimentante o padre adolezca una enfermedad catastrófica o cáncer terminal, al considerar que su situación muchas de las veces sus tratamientos médicos son sumamente caros, y provoca una desbalance económica y a su vez en muchos de los caos les impide poder ejercer un trabajo por su situación medica mas no por una discapacidad, por la vulnerabilidad a la cual se encuentran sometidos razón por la cual les es imposible poder cumplir con dicha obligación y algunos caso también es motivo de necesitar de ayuda de otros familiares para poder tener una vida digna, en estos caso extremos como es el padecimiento de enfermedades catastróficas o cáncer terminal.

Es por ello que dentro de esta investigación consideramos queda demostrada la vulnerabilidad de estos dos grupos especiales pero a su vez se tiene claro que dentro de las obligaciones del Estado, es brindar políticas encaminadas a brindar una vida digna y

tranquilidad a sus habitantes razón por la cual este es un punto clave en el cual el Estado debe tomar partida y brindar este apoyo muy necesario tanto a los menores de edad, y a su vez a las personas que lastimosamente están a travesando por estas situaciones muy lamentables que los hace muy vulnerables ante la sociedad en general.

METODOLOGÍA

En el presente trabajo para lograr llegar a estos resultados planteados se utilizó una investigación documental, con s siguientes métodos;

Método Deductivo: Al analizar diferentes autores hace referencia a los métodos de investigación, tenemos un concepto que plantea (Valarezo Garcia & Castillo Bermeo, 2004) “ Se parte de los aspectos o principios generales conocidos, aceptados como válidos por la ciencia , los que por medio del razonamiento lógico la síntesis, se pueden deducir suposiciones o explicar los hechos particulares;”. (p.655).

Este método ha brindado gran ayuda para lograr realizar una investigación centrar en poder tener claro las conceptualizaciones de cada temática planteada en la estructura del presente ensayo teniendo claro que este método se presenta mediante conceptos, principios, definiciones, leyes o normas generales de los que se extraen las conclusiones, parte de lo general a lo específico, esto como un acto mental a través del cual se crea un nuevo conocimiento a base de la verdad en que el silogismo es su instrumento de expresión.

Método Analítico: Este método hace referencia a que es utilizado para (Valarezo Garcia & Castillo Bermeo, 2004) “Descomponer, desintegrar el hecho que se investiga, un problema, una entidad jurídica, una norma vigente; en sus diferentes elementos, partes que hacen el todo, explicando sus implicaciones con ese todo, sin perder la visión que la hace parte del todo”. (p.655).

Parte del análisis, del presente ensayo se ha logrado realizar un análisis sobre la importancia de tener claro los derechos primordiales, así como la protección de los mismos más en caso donde se ven involucrados grupos vulnerables, mismas ha servido para realizar una separación de un todo en sus partes u elementos constitutivos. Se fundamenta en la necesidad de entender un fenómeno para ello se considera que es necesario descomponerlo en sus partes, para observar las causas, naturaleza y efectos para comprender la esencia de lo estudiado en el ensayo, permitiendo conocer más de la

problemática planteada con el que se puede explicar, hacer analogías, y establecer nuevas teorías.

Método Exegético: .- De igual forma dichos autores mencionados en esta sección del trabajo dan una visión muy clara sobre este método para (Valarezo Garcia & Castillo Bermeo, 2004), este consiste en “La Interpretación y explicación literal de la norma; se explica el contenido, se expone el sentido y se determina el alcance de la letra de la Ley, las expresiones que la originaron en la forma como el legislador la elaboro”. (p.657).

En el análisis de textos relacionados con la metodología de la investigación, y su conceptualización sobre el método exegético el cual para

Parte del estudio de las normas jurídicas, método que fue de mucha importancia para plantear las diferentes normativas del Estado mismas que fueron motivo de análisis, en su aplicación y como estas pueden ser cambiadas buscando un beneficio para todas las partes más en estos casos sobre derechos de personas pertenecientes a los grupos vulnerables, por ello este método va buscando el origen etimológico de la norma, figura u objeto de estudio, desarrollarlo, describirlo y encontrar el significado que le dio el legislador.

Método Hermenéutico: este método lo podemos entender según (Palmer , 1969) “La hermenéutica provee una alternativa propia para la interpretación de los textos, la hermenéutica es, en sentido general, el estudio de la comprensión y de la interpretación, y en sentido particular, la tarea de la interpretación de textos”.

En general es un método que tiene como fin la interpretación de textos poco claros. La hermenéutica jurídica se entiende que su finalidad es la interpretación de textos jurídicos, para de esta manera lograr comprender su verdadero significado, logrando así una mejor apreciación de la interpretación de la ley.

RESULTADOS

Se ha planteado como resultados esperados el buscar que el Estado contribuya al desarrollo del país a través de políticas públicas y reformas legislativos que sean direccionadas a la protección tanto del derecho a la Salud de los alimentantes como de igual forma a proteger el interés superior del niño, cuyo objetivo se lograra analizando la necesidad de excluir a este grupo vulnerable de las obligaciones de otorgar Alimentos debido a las diferentes circunstancias que se presentan en estos casos de las personas que

padecen una enfermedad Catastrófica o Cáncer Terminal, al considerar su situación de vulnerabilidad les impide poder ejercer un trabajo y poder mantenerse por sí solos por ello nace la importancia de la investigación al considerar que la constitución debe buscar alternativos para velar por el pleno cumplimiento de los derechos establecidos como es el derecho a una vida digna y la protección del principio del interés del menor.

CONCLUSIONES

Se concluyó que existe un conflicto normativo entre la protección del principio del interés superior del niño y el derecho a la salud de las personas que padecen una enfermedad catastrófica o un cáncer terminal.

En atención a dicho conflicto normativo debe considerarse la revisión y actualización de los valores con relación a las personas que forman parte de los grupos vulnerables y sus obligaciones Alimentarias con relación a sus hijos menores de Edad.

Así las cosas, se plantea como solución que, el Estado debe trabajar en políticas que encaminadas en la adopción de mecanismos que brinden la protección y garantía de una vida digna, y a su vez estos no vulneren derechos fundamentales, es decir buscar un punto neutro que le permita al Estado adaptarse a estas diferentes circunstancias y no deje desprotegido a ninguno de estos dos grupos vulnerables.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional . (2003). *Código de la niñez y adolescencia, Registro Oficial 737*. Ecuador: Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Registro Oficial 449, Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf.
- Asamblea Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Salud*. Ecuador: Registro Oficial Suplemento 423, Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf.
- Bermeo , A. (2023). *Practica procesal de los derechos de la Niñez y Adolescencia*. Quito, Ecuador: Actualizado con COGEP.
- Cabanellas de Torres, G. (2008). *Diccionario Jurídico Elemental/ Edicion actualizada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas-16 ed- .* Buenos Aires : Heliasta.
- Organizacion de Naciones Unidas. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Costa Rica: (Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978), Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf.
- Organizacion de Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
- Organizacion de Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
- Palmer , R. (1969). *Hermeneutics: Interpretation Theory in Schleiermacher, Dilthey, Heidegger, and Gadamer*. Evanston, IL: Northwestern University Press. Obtenido de www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/#redalyc_483568603007_ref25.